

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 27** *ANUNCIO de 6 de junio de 2012, de la Dirección General del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, de inicio del deslinde del monte público número 161, “La Majada y Castillejos”, del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid, sito en el término municipal de Somosierra (Madrid).*

Acordada por la Dirección General del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid a 6 de junio de 2012, la práctica del deslinde del monte “La Majada y Castillejos”, número 161 del Catálogo de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid, propiedad de la misma y sito en el término municipal de Somosierra, esta Dirección General del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, ha acordado señalar la fecha del 7 de noviembre de 2012, a las nueve y treinta horas, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por don Antonio Luis Sanjuán Bericat, Jefe de Área de Conservación de Montes de la Dirección General del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, que actúa como Técnico Operador, comenzando como punto inicial de encuentro en el Ayuntamiento de Somosierra, carretera de Irún, número, 28756 Somosierra (Madrid).

La presente operación de apeo afectará a los propietarios de fincas colindantes con el monte “La Majada y Castillejos” que se relacionan en el Anexo de este Anuncio.

Se emplaza a colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, debiendo acreditar fehacientemente su personalidad cuando lo hagan personalmente o mediante representante o apoderado fehacientemente acreditado.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación de este Anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas del Área del Plan Forestal, Dirección General del Medio Ambiente, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, calle Alcalá, número 16, primera planta, 28014 Madrid, apercibiéndoles de que, transcurrido este plazo, no se admitirá ningún otro, y a quienes no lo hubieren presentado, que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación junto a los documentos originales o copias que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 46 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de dos copias simples de los mismos, con objeto de poder devolver aquellos una vez que hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dada en Madrid, a 6 de junio de 2012.—El Director General del Medio Ambiente, Juan José Cerrón Reina.

## ANEXO

**PROPIETARIOS DE LAS FINCAS AFECTADAS POR EL DESLINDE DEL MONTE "LA MAJADA Y CASTILLEJOS",  
NÚMERO 161 DEL CATÁLOGO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID,  
EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SOMOSIERRA (MADRID)**

| TÉRMINO MUNICIPAL                     | POLÍGONO | PARCELA | TITULAR                                                          | DIRECCIÓN                             |
|---------------------------------------|----------|---------|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| SOMOSIERRA (MADRID)                   | 3        | 2       | HEREDEROS DE D. JUAN GIL MUNICIO                                 | SOMOSIERRA (MADRID)                   |
|                                       | 4        | 3       |                                                                  |                                       |
|                                       | 4        | 4       |                                                                  |                                       |
|                                       | 2        | 1       | AYUNTAMIENTO DE SOMOSIERRA                                       | SOMOSIERRA (MADRID)                   |
|                                       | 2        | 32      |                                                                  |                                       |
|                                       | 3        | 1       |                                                                  |                                       |
|                                       | 4        | 1       |                                                                  |                                       |
|                                       | 4        | 2       |                                                                  |                                       |
|                                       | 4        | 5       |                                                                  |                                       |
|                                       | 4        | 9002    | CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO                              | MADRID                                |
|                                       | 2        | 9001    |                                                                  |                                       |
|                                       | 2        | 9002    |                                                                  |                                       |
|                                       | 3        | 9001    | SIN DATOS                                                        | SIN DATOS                             |
|                                       | 4        | 60002   |                                                                  |                                       |
| SANTO TOMÉ DEL PUERTO (SEGOVIA)       | 21       | 2       | DELEGACION TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON EN SEGOVIA | SEGOVIA                               |
|                                       | 21       | 3       |                                                                  |                                       |
|                                       | 21       | 9002    | AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ DEL PUERTO                            | SANTO TOMÉ DEL PUERTO (SEGOVIA)       |
| EL CARDOSO DE LA SIERRA (GUADALAJARA) | 1        | 1       | COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MARCELINO SERRANO DIEZ Y 75 MAS        | EL CARDOSO DE LA SIERRA (GUADALAJARA) |

Otros colindantes afectados son:

| TÉRMINO MUNICIPAL               | DESCRIPCIÓN                | NOMBRE                   | DIRECCIÓN |
|---------------------------------|----------------------------|--------------------------|-----------|
| SANTO TOMÉ DEL PUERTO (SEGOVIA) | M.U.P. N.º 255 "JUNCADERA" | JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN | SEGOVIA   |

(03/26.132/12)